

TEATRO

El Gayo Vallecano

Sesión tras sesión, semana tras semana, la Sala el Gayo Vallecano viene demostrando la capacidad de convocatoria escénica de su cometido por un teatro popular. Esta vez ha sido el Grupo Teatro Complutense estrenando la obra «*Los fabulosos negocios de Ivar Kreuger*», de Jan Bergquist y Hans Bendrik, en adaptación y puesta en escena de Juan Antonio Hormigón. Con esta obra, el Grupo, que tiene la intención de convertirse en centro teatral estable, participa en la experiencia de dinamización cultural que lleva la denominación de «La Universidad en los barrios».

Esta obra sueca se basa en la biografía de un magnate de las finanzas de aquel país —Ivan Kreuger— que nace en 1880, hijo de un propietario de una pequeña fábrica de cerillas en Kalmar, hasta su muerte en extrañas circunstancias en 1932, cuando tenía en sus manos el monopolio de fósforos, con el setenta y cinco por ciento de la producción mundial de cerillas y su exportación. Los autores son dramaturgos suecos decididamente denunciadores, y el primero de ellos también es actor. Dicha pieza dramática se estrenó en el Teatro Municipal de Estocolmo.

La parte documental de esta obra recoge los mecanismos y las causas del crecimiento del imperio Kreuger, así como sus consecuencias sociales y políticas. A este respecto nos dijo Juan Antonio Hormigón que este material se transformaba en obra teatral trepidante, construida con escenas sintéticas y encadenadas que convierten el escenario en un lugar en que los saltos de tiempo y lugar se suceden sin descanso, no existiendo ninguna pretensión naturalista, verista, en la interpretación de los diferentes interlocutores de Kreuger, ni siquiera en los «personajes históricos». Y, efectivamente, así es en la representación de estreno a la que asistimos.

Una vez terminadas las representaciones fijadas de este grupo, la Sala El Gayo Vallecano (del Centro Cultural Ciudadano Fuenteovejuna) presentará al Grupo Tábano con la obra «*El nuevo retablo de las maravillas*», y los domingos suele intervenir en función de mañana el grupo de marionetas Gazo, en especial para niños. Completa programación, pues, y digna de elogiarse y secundarse.

Aristarco ACEVEDO

ARTE

La casa de Velázquez

Las bodas de oro de una institución artística francesa en Madrid como es la Casa de Velázquez, enclavada en el epicentro de la

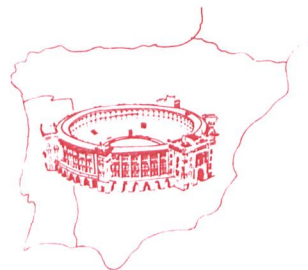
Ciudad Universitaria, constituyen un acontecimiento digno de difundir por cuanto antológicamente se ha reunido para tal conmemoración en el Museo Español de Arte Contemporáneo. El denominador común de la enseñanza académica de la pintura, escultura, grabado y arquitectura, tal y como ancestralmente se viene enseñando en las escuelas de Bellas Artes, se nos ofrece de una forma amplia y justiciera respecto al concepto valorativo.

Conviene resaltar una nota señera de toda la Exposición cincuentenario de la Casa de Velázquez en Madrid, nota señera que consiste en destacar a sus dos primeras épocas, donde nos enorgullece como españoles el dominio de una visión francesa de la realidad y el arte de España. Se ha dicho —y bien dicho— a este respecto, que aparte de las obligadas referencias al arte de Velázquez, Goya (sin olvidar a El Greco) y los demás pintores españoles, conocidos en especial a través de las visitas al Museo del Prado, estos pensionados de la Casa de Velázquez en Madrid intervienen de una idea de nuestro país muy romántica, con raíces en los viajeros franceses del pasado siglo.

Paisajes y pueblos, hombres y costumbres de la España nuestra componen el contenido temático. Valga hablar de austeras y sordas entonaciones, de luces vibrantes y cromatismo exacerbado de algunos de los pintores hacen compacta formación con los temas pintorescos del campesinado y guardadores del Orden Público allí reflejados. En cuanto a los escultores, el toro ibérico, el exvoto y demás vienen a adquirir similares identificaciones.

Cincuenta años, en suma, de arte realizado por ojos distintos, muy distintos de los nuestros inclusive hacen que el espectador compruebe la razón y el espíritu de una misión cultural significativa en la época de su implantación en el Madrid de los años veinte, y una cristalización nada engañosa de la realidad española a través de tanto y tanto becario como desde entonces ha pasado y sigue pasando (salvo el paréntesis de la guerra civil, en que fue destruido totalmente el edificio) por esta institución ejemplar y puede que todavía poco conocida.

Rafael FLOREZ



TOROS

Unas fallas renovadoras y espléndidas

La Feria de Valencia

Con indudable buen pie ha dado comienzo la temporada taurina 1979. El cambio, la renovación, no podía ser únicamente patri-

monio de la política o del acontecer laboral. Nuevos aires, nuevos bríos, parecen irrumpir hogaño en el mundo del toro, un mundo que ha estado en los últimos años explotado, mercantilizado, mediatizado, y algunos «ados» más que quieren ustedes poner. Los toros, diga lo que se diga ha sido siempre un buen negocio, ¡qué caray! Eso sí, un negocio en el que los intereses económicos se han superpuesto a los puramente artísticos y a los gustos de los aficionados. Escasa ha sido la participación de éstos, a no ser la monetaria, en el contexto del espectáculo taurino, en las últimas décadas. Pero el cambio, repetimos, no se ha hecho esperar. El primer ejemplo lo tenemos en la primera feria taurina del año, la de San José de Valencia, las Fallas como más comúnmente se conoce. Allí empezó todo. El cambio de empresa en el primer coso levantino, ahora regentado por los Camarà-Pedrès, llevó a la afición de la bella capital del Turia nuevas ilusiones y esperanzas. Sin duda alguna esta primera feria taurina ha marcado la pauta. Con ello el espectáculo de los toros recobrará toda su esplendidud. Esto al menos es lo que parece desprenderse de los primeros festejos de la temporada.

Nueve tardes taurinas se vivieron en las fallas valencianas, un ciclo ferial yo diría que justo y cabal, ni largo ni corto, a satisfacción del público. En él estuvieron lo mejor de la torería actual, tanto matadores, como novilleros y rejoneadores, a excepción en este último capítulo de Alvaro Domecq, que regresó de América lesionado en un brazo y hubo de someterse a un nuevo tratamiento, lo que le impidió estar en las corridas falleras. Once fueron los matadores que actuaron en la feria, de los cuales nueve se llevaron trofeos siendo Angel Teruel y Paquirri, con cinco orejas los triunfadores falleros. Los únicos que se quedaron sin conquistar laureles fueron el vallisoletano Roberto Domínguez y José Mari Manzanares. El alicantino, con dos tardes por delante, anduvo frío y desigual, defraudando a todos, pues ni una sola vuelta al ruedo dió. En el capítulo de avisos hay que anotar dos, uno a Dámaso González y otro a Roberto Domínguez.

Por lo que se refiere a los novilleros, cinco fueron los actuantes, con dos únicos trofeos para Paco Ojeda y Luciano Núñez. Aquí hay que reseñar la presentación de Pepe Luis Vázquez, hijo del famoso torero de San Bernardo del mismo apellido, quien pese a no cortar orejas tuvo una actuación muy prometedora. En cuanto a la joven pareja Espartaco-El Manguí, ambos anduvieron por bajo de sus posibilidades.

De los cuatro rejoneadores, a tarde por barba cada uno, el que más destacó fue Manuel Vidrié, que cortó tres orejas. Dos apéndices más se repartieron los portugueses Joao Moura y Pablo Caetano, éste sustituto del jerezano Domecq.

Las fallas fueron testigo de las dos primeras alternativas de la temporada, la del sevillano Emilio Muñoz, con Paquirri de padrino, y Dámaso González de testigo, el día 11 de marzo ante toros de la ganadería de Carlos Núñez, y la de Manolo Sales, el día 15, con Palomo Linares de padrino y Angel Teruel de testigo de la ceremonia, con un sobrero de Juan Mari Pérez-Taberner.

En cuanto al capítulo de ganado, en general bien presentado y cumplidor, diremos que se lidiaron cincuenta y cuatro reses. De ellas treinta y seis fueron toros, doce novillos y seis toros para rejoneo, destacando los encierros de Carlos Núñez y Juan Pedro Domecq, en corridas, y Torrestrella en novilladas.

Por último reseñemos que sólo un matador de toros, Ricardo de Fabra, cayó herido en el ferial. El valenciano sufrió un grave percance en el cierre fallero.

Este es el balance de lo que dió de sí la primera feria taurina de la temporada, las fallas valencianas. Como triunfador o triunfadores del ciclo salieron el madrileño Angel Teruel y el diestro de Zahara de los Atunes, Paquirri, como matadores, Paco Ojeda como novillero, y Vidrié como rejoneador. En

su conjunto fue un buen comienzo de temporada. Y lo que es mejor, que se vivieron unos festejos con gran animación y dentro de un espíritu colectivo de concordia. Puede ser el año taurino 1979, un año de grandes revelaciones. No lo olvidemos, amigos.

EME-CONDE



CINE

El seductor «Superman»

Esta es la verdad. Se trata de una película seductora. Al hablar analizando «*Superman-El Filme*», estrenada en Madrid en cuatro cines a la vez hay que rendirse a la evidencia de que se trata de una arrolladora atracción de masas. Ha valido para ello una gran campaña propagandística previa, insólita, entonando el ambiente sobre la idea de que llegaba al fin la película más esperada de la temporada. Dos bloques perfectamente diferenciados componen las dos horas y media de duración. La primera hora nos cuenta la historia y el origen de «*Superman*», su infancia, su adolescencia. En la segunda parte se inicia cuando «*Superman*» viste por vez primera su legendario uniforme, y pone en marcha la aventura, el «comic». Dicho sea de paso, las diferencias son ostentables. Digamos que la presentación del planeta Krypton y su destrucción, que se cierra cuando Jor-El, padre de «*Superman*», envía a éste a la Tierra, constituye una implicada exposición del mito y sus raíces, resultando pretencioso y aburrido cuanto presenciámos.

Equitativo en cuanto al enjuiciamiento es elogiar no los trucos ni su extenso reparto de intérpretes, sino su guión, obra de Mario Puzo (el autor de «*El Padrino*»), novela y guión, y por David Newman y Robert Benton, uno de los mejor pagados equipos de guionistas de la historia del cine americano), puesta en marcha de una especulación de máxima fantasía que tenía que desembocar en una aparatosa captación de públicos que diesen refrendo de admiración por semejante poder imaginativo. La presencia de Marlon Brando en el papel de Jor-El, padre de «*Superman*», contribuye a redondear las pretensiones de sus realizadores. La sorpresa de Christopher Reeve, joven actor que es algo más que un atleta con mandíbula de dibujo de «comic», su propia musculatura es una revelación (aparte de versátil actor) de exos garigrantianos, eficaz para integrar un carácter integral. Belleza en la fotografía debido a Geoffrey Unsworth, y música de John Williams de carácter tipo plagiando —al decir— ciertas veces su anterior composición de «*La guerra de las galaxias*». Logró de este músico que se

confirma como uno de los más potentes compositores del cine actual. Seductora película a tenor de sus intérpretes y acción. El triunfo al día.

DONALD II



LIBROS

Las memorias de César González-Ruano

El diario, la autobiografía, el libro de memorias, ese género literario a que tan aficionados son en otras lenguas carece en España de una auténtica dedicación por parte de nuestros hombres más representativos. Últimamente, y al rescoldo de nuestro penúltimo acontecer histórico, algunas plumas abordaron una especie de «memorias» sui géneris, más que nada para armar el ascua a su sardina. Pero el libro de Memorias en sí, con toda su verdadera grandeza carece entre nosotros de mayor entidad.

César González-Ruano, aquél admirable escritor que durante más de cuarenta años dedicó su quehacer diario a inundar de galanura y gracia literarias las columnas de los periódicos, creando un tipo de crónica inimitable publicó en 1951 un delicioso libro titulado «*Mi medio siglo se confiesa a medias*», que entra, de lleno, en la clasificación del libro de Memorias. César, que fue uno de los escritores más leídos entre nosotros, lo fue primordialmente en las páginas de los periódicos; en el libro no tuvo suerte. La mayoría de las veces no se hizo justicia a sus novelas, a sus biografías, a sus libros de versos o de crónicas recopiladas. «*Mi medio siglo se confiesa a medias*» fue la excepción. Tuvo una gran acogida y se agotó rápidamente, convirtiéndose en un raro volumen en las librerías de viejo.

Ahora, casi treinta años después, una editorial madrileña (1) especializada en memorias, diarios y autobiografías saca a la calle este libro lleno de garbo, que recoge el aliento vital del escritor en derecho hacia su medio siglo y nos muestra, en precisa panorámica, su tiempo, su entorno, su aventura, su ventura y su desdicha.

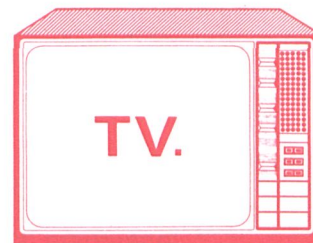
No ya para el lector aficionado a este tipo de literatura, sino también para quienes tengan un mínimo interés hacia la España inmediata de sesenta años atrás y, sobre todo, para los que fueron sus fervientes lectores de cada mañana, estas Memorias de González-

(1) «*Mi medio siglo se confiesa a medias*», por César González-Ruano. Prólogo de Manuel Alcántara. Editorial Tebas. Madrid, 1979.

Ruano supondrán una lectura colmada de interés, apasionante en una palabra.

La vida del escritor, asendereada, inquieta, burlona, dramática a veces y siempre tumultuosa queda perfectamente reflejada en «*Mi medio siglo se confiesa a medias*», donde los acontecimientos exteriores que la cercaron, tanto de índole política como literaria, aparecen magistralmente reflejados. ¿Fue éste el mejor libro de César González-Ruano? Basta decir que, al menos, fue el que mayor interés despertó entre sus numerosos lectores.

B. de C.



TV.

Programas musicales

Ultimamente, en el primer trimestre del año hemos asistido en el medio a un desastre y a un medio desastre en el apartado de los programas musicales. El primero, como el lector ya habrá adivinado es el *desastre-Hotel de las mil y una estrellas*, que ni siquiera pudo llegar a su final previsto —aunque parece que su corte obedeció a otras razones que las de calidad—, y el segundo, como supongo que ustedes también habrán adivinado es el *medio-desastre-Sumarísimo*, que felizmente acaba de dar fin en nuestra pequeña pantalla.

Llegar a clarificar de una manera categórica cuáles fueron las razones de estos fracasos supondría una labor difícil, compleja y muy larga, lo cual excede de nuestra misión. Pero repasando a ojo de buen cubero el tan poco grato resultado de los dos empeños, lo primero que se nos ocurre decir es que el doble error estuvo, precisamente, en el doble planteamiento de ambos programas.

Hay muy pocas nuevas bajo el sol y, por eso, tratar de rizar el rizo, refir con la serena humildad profesional y querer descubrir océanos es un pecado que en televisión, como en otros medios aunque aquí en mayor medida se paga muy caro. Un buen musical tiene unas leyes estrictas que el buen profesional conoce. Puede montarse en torno a la capacidad artística de una figura o alrededor de una idea digna que no pretenda «llenar huecos» o «destruir moldes». Lo que nunca puede partida doble, es empezar por dejarlo todo a una insólita improvisación semanal que conduce, irremediadamente, al baquetazo. Y la improvisación puede equivaler a la utilización de un *showman* sin auténtica entidad o ponerlo todo en manos de una cámara que, por experta y artística que sea, no puede esconder la pirlueta de la horterada.

Lo sentimos por el medio y lo sentimos como televisivos. También sentimos que «*Sumarísimo*» no haya tenido una muerte anticipada, como su hermana de fracaso. Y pensamos, de paso, en el diferente enfoque y humildad de «*Aplauso*», que parece que sí va calando. ¿No es esto una lección?

M.

Recuerdo de un artista madrileño

EL LEGADO DEL PINTOR SANTOSANZ



«Autorretrato», por Santosanz

EL día 15 de noviembre de 1958 y a la edad de setenta y tres años, dejaba de existir en Segovia don Santos Sanz Santos, un artista polifacético del que apenas la mayoría de los vecinos de la ciudad llegamos a conocer en su copiosa y diversa manera de hacer arte.

El pintor Santosanz —esta era su firma artística— había llegado aquí año y medio antes, dispuesto a fijar su residencia como un vecino más. Madrileño de naturaleza, pero oriundo de estas tierras segovianas, se encontró de inmediato complacido con el ambiente que se respiraba en la ciudad del Acueducto —luz, paisaje y hospitalidad—, y esta última la encontró en sus gentes y en el propio Ayuntamiento, que le cedió graciosamente para «estudio» la vivienda superior del arco o portillo medieval de Santiago, donde muy pronto, al estilo de los artistas del siglo XV, instaló caballetes y dispuso todo para un trabajo re-

posado, bien hecho, sin prisas, cómo si estas apreciaciones tuyas fueran el aviso de que su existencia no podría prolongarse mucho.

ROMANTICISMO Y BOHEMIA

Allí Santosanz fue espíritu en silencio, como un monje en celda, lejos del asfalto y de los ruidos de su patria chica, la gran urbe de las urgencias.

Colores, paletas, pinceles, lienzos, porcelanas y mármoles, terracota y otros materiales se hallaban por doquier, pues su polifacetismo abarcaba, con la pintura y el dibujo, la escultura, la cerámica y muy en especial la orfebrería.

Todo estaba a punto, presto para el tesón y la voluntad, como norma y oficio. Tal vez, en cierto modo, llegara el artista a soñar alguna vez era el señor feudal del portillo amurallado; quizá imaginara que aquella

- Lo integran dibujos, cerámicas, pinturas y esculturas, ejecutadas en año y medio de permanencia en Segovia y que donó al Ayuntamiento en prueba de gratitud.
- Los salones y pasillos de las Casas Consistoriales están decorados con óleos de retratos, bodegones y paisajes castellanos, ejecutados en el que fuera su «estudio» en la puerta de Santiago, del recinto amurallado.
- Su «Crucificado» estuvo expuesto junto al cadáver de su hermana Vicenta, fallecida en Madrid, en 1951.

silueta de un hombre ascendiendo trabajosamente la pendiente desde el arrabal de San Marcos fuera aquel frailecico trovador del Carmelo, Juan de la Cruz...

El que esto escribe, que jamás habló con el pintor, sí recuerda en cambio haberle visto caminar por las calles segovianas, cachimba en los labios, tocado de una chapela de cortos vuelos y otras veces de un chambergo negro; alto y enjuto de cara, flaqueada ésta y fusionadas las largas patillas por una abundante barba gris que le daba aire de maestro de bohemias pasadas al estilo de Carfe o al gusto de Gómez de la Serna.

FORJANDO EL ARTE EN EL SILENCIO

En año y medio de vida segoviana del genial y desconocido artista madrileño tuvo tiempo para obrar en la creación y en el pensamiento. Y en ese rincón sugerente —su vivienda

abuhardillada y su «Estudio» almenado— hoy invadido por las yedras trepadoras y por la soledad del silencio (muy otra que la «soledad sonora» del ascético vate de Fontiveros), pudo sentir a Segovia muy dentro de su corazón. Porque generosidad obliga a gratitud.

Don Santos Sanz Santos —amigo y maestro, pero lo primero antepuesto a lo segundo— recibía en jornadas de trabajo y de animado coloquio a algunos jóvenes con la fiebre de la co-mezón artística y les asesoraba desinteresadamente en los procesos de elaboración de toda obra, ya cerámica, ya orfebrería, ya dibujo.

De aquellos alumnos hay uno que forzosamente guardará en el archivo de su memoria el recuerdo inolvidable del pintor: «Florines», ya hecho en este arte, con sobriedad y realismo.

EXPOSICION PERMANENTE DE SUS OBRAS

Es muy posible que los cuadros que el pintor legó al Ayuntamiento en prueba de gratitud, no sean todos los que en el tiempo de su año y medio de vida en la ciudad pintara.

Entre todos, a nuestro modesto juicio, destaca uno, tanto más que por sus dimensiones: 2,30 × 2 metros, por el crudo, desgarrante patetismo, que en visión a ritmo de flash, nos trajo a la mente la idea de la figura del Cristo de Port Lligat, del desconcertante y discutido Dalí, sólo que no hay bajo esa cruz bahía ni pescadores indiferentes.

Este cuadro, que se sitúa en el descansillo de las escaleras del nuevo acceso a determinadas dependencias municipales,



Retrato de «Florines», el mejor discípulo del maestro, en el que queda plasmado la sobriedad y el realismo pictóricos

tiene en la parte interna del lienzo la siguiente leyenda, hecha de puño y letra por el artista madrileño:

«ANTE ESTE CRISTO ESTUVO EXPUESTO EL CADAVER DE MI HERMANA VICENTA SANZ SANTOS EL 22 DE ENERO DE 1951, EN MADRID.—SANTOSANZ PINTO.»

Muchos de los paisajes de Santosanz nos hacen recordar las técnicas de Waireda; otros, la luminosidad impresionista de Sorolla, y algunos a Mir. Donde radica la verdadera personalidad artística del pintor es en los «retratos» al óleo de algunos personajes; de su propia hermana y especialmente en los soberbios «autorretratos», de segura y vigorosa pincelada, y ajustados coloridos, luces y sombras.

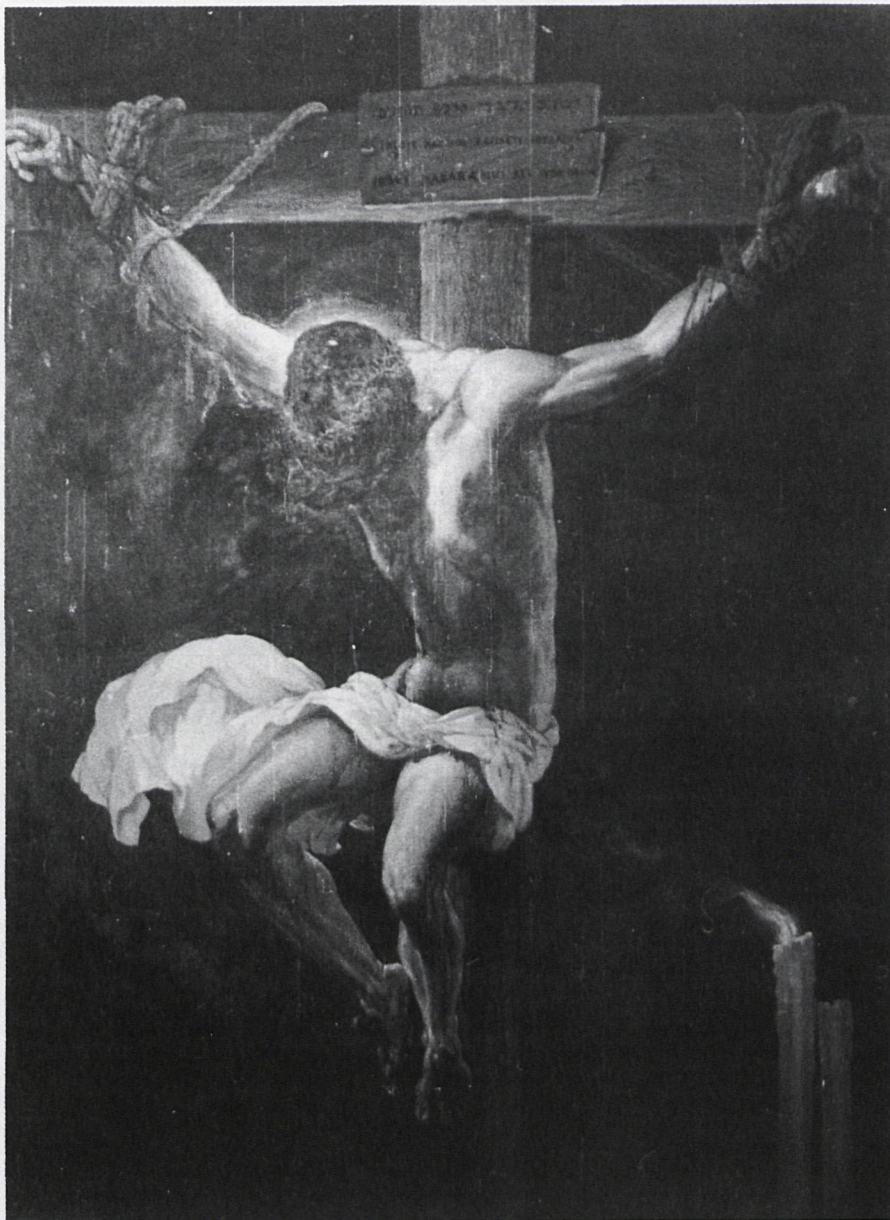
El Ayuntamiento de Segovia ha suscitado la idea a través de la Delegación de Cultura de llevar a cabo una exposición, para la que cedería el legado pictórico que posee en el edificio, y que se celebraría en una sala de exposiciones de la ciudad.

Esperando que este homenaje al pintor madrileño se lleve a cabo en breve, pensamos que de ese fondo de óleos y sanguinas y alguna acuarela, pasara al menos una muestra a engrosar el Museo Provincial, ya que Santosanz, además de un gran retratista, fue un tremendo enamorado de Segovia.

Esperemos que ambas cosas sean de inmediata realidad.

**Antonio GOMEZ
SANTOS**
(Fotos del autor)

«Crucificado», obra maestra que, como se explica en el trabajo estuvo expuesta en Madrid ante el cadáver de la hermana del pintor



PRESENTE Y FUTURO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL ESPAÑOLA



SU INCIDENCIA EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

LAS AREAS METROPOLITANAS

QUINTA PARTE

(Viene del número anterior)

Posteriormente, y a efectos de la elaboración del III Plan de Desarrollo, se efectuaron durante los años 1971 y 1972 diversos estudios de las áreas metropolitanas españolas. El que sirvió de base a las decisiones del citado plan fue elaborado por Metra-Seis, y en él se efectuaban delimitaciones de áreas correspondientes a los años 1965, 1969, 1970 y las proyectadas para 1985. Los criterios utilizados para definir estas áreas fueron similares a los que habían servido de base a la Dirección General, aunque para la delimitación de 1970 se introdujo un nuevo concepto de carácter profesional, sustituyendo la exigencia de densidad de población de 100 habitantes por Km² por la exigencia de 50 habitantes activos dedicados al sector secundario y terciario por Km². Asimismo se acudió al reconocimiento de límites de naturaleza física y a la consideración del trayecto domicilio-trabajo, que no podía exceder de una hora.

Por último, haremos referencia al texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado el 9 de abril de 1976. Desde el punto de vista orgánico, reitera el sistema de la anterior Ley del Suelo, de aceptar el esquema básico Estado - Provincia - Municipio de la Ley de Régimen Local, y en consecuencia sus órganos son los ayuntamientos independientes, mancomunados o agrupados, las diputaciones y los órganos de la Administración del Estado con competencia en todo el territorio nacional o en el provincial. Sin embargo, desde el punto de vista pla-

nificador se supera esta estructura. En efecto, la figura de los Planes Directores Territoriales de Coordinación es altamente interesante, no sólo por trascender del ámbito provincial, sino por la amplitud de sus objetivos, entre los que se encuentra, por ejemplo, su vinculación con las exigencias del desarrollo regional.

En ejecución de esta ley se ha aprobado recientemente, el 23 de junio de 1978, el Reglamento de Planeamiento, que especifica y detalla las directrices contenidas en la misma. Es de destacar que también en este texto se recoge la trascendencia regional de la planificación urbanística. Así, el artículo 10 establece que los Planes Directores Territoriales de Coordinación «definirán un modelo de estructuración del territorio de acuerdo con las exigencias del desarrollo regional, que sirva de marco para la adecuada coordinación de las distintas acciones, planes y programas que tengan incidencia sobre dicho territorio...». Así pues, resulta que nuevamente y a nivel legal, la problemática regional se relaciona directamente con los fenómenos urbanos a través de la utilización de fórmulas de planificación urbanística.

Veamos a continuación las soluciones metropolitanas concretas, que como se ha indicado han surgido mucho antes de los intentos de afrontar de un modo general la regulación de las áreas metropolitanas españolas. Los regímenes especiales en cuestión afectan a Bilbao, Valencia, Barcelona y Madrid.

Por Decreto de 1 de marzo de 1946 se creó la entidad «Gran Bilbao» como una corporación administrativa, con plena personalidad, para la ejecución del Plan de Ordenación Urbanística y Comarcal de Bilbao y su zona de influencia. Así pues, su ámbito de actuación se extiende no sólo al Ayuntamiento de Bilbao, sino a los municipios que integran su área de expansión y en cuanto tal, podemos decir que tiene carácter metropolitano. Sin embargo, su alcance se reduce a efectuar la ejecución de un plan previo. Pero este plan es redactado por órganos de la Administración del Estado y aprobado por el Gobierno, con lo que las facultades decisorias de la corporación son escasas desde su inicio. Como instrumentos de actuación se prevé la anexión de municipios al de Bilbao y la constitución de mancomunidades si la realización de servicios comunitarios lo exigiese.

Actualmente, después de la anexión a Bilbao de Lújua, Dezio, Sondica y Zamudio, y la incorporación de Musques en 1964, la Corporación del Gran Bilbao integra 19 municipios.

Siguiendo las mismas directrices establecidas para Bilbao, se aprobó la creación de la Corporación Administrativa «Gran Valencia», que afectaba a 30 municipios, siendo el texto articulado legal de 14 de octubre de 1949. Ahora bien, se especifica expresamente que se trata de una Corporación de Derecho Público, y en cuanto a su fin, lo constituye, no ya la ejecución del plan, sino «la realización de la or-

denación urbana de Valencia y su comarca, conforme al plan», matiz que parece incidir en un propósito más ambicioso que el de Bilbao, aunque, en definitiva, las funciones de ambas corporaciones sean paralelas. También señalaremos que en el Consejo General de la «Gran Valencia» el presidente de la Diputación es el vicepresidente segundo, mientras que el mismo cargo no interviene en la formación de los órganos del «Gran Bilbao».

También en la ordenación de Valencia y su comarca se prevén las anexiones de municipios al de la capital de la provincia, y la formación de mancomunidades para la realización de servicios comunes.

Respecto a Barcelona, la Ley de 3 de diciembre de 1953, al propio tiempo que aprobaba el Plan Comarcal de Ordenación Urbana afectando a 28 municipios, creó la llamada Comisión de Urbanismo de Barcelona, como Corporación de Derecho Público, para el desarrollo de dicho plan. Pero este texto quedó derogado por la promulgación del Decreto-Ley de 24 de agosto de 1974, que instituyó la Entidad Municipal Metropolitana.

La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona extiende su

competencia a los mismos 28 municipios incluidos en el Plan Comarcal anterior, pero su concepción es mucho más moderna y completa. En primer lugar, la entidad municipal metropolitana se configura como una auténtica entidad local, con la misma y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines que la reconocida por la Ley de Régimen Local para los ayuntamientos y diputaciones; y sus fines son amplios y sin vinculación a ningún Plan de Ordenación anterior, que es el supuesto común a la normativa examinada de Bilbao, Valencia y la anterior de Barcelona. La entidad se constituye «para el impulso, coordinación, gestión, vigilancia y ejecución del planeamiento urbanístico, y la prestación de aquellos servicios de interés relevante para el conjunto de la zona metropolitana».

Se considera superada la utilización de las anexiones de municipios al principal, aunque sí se prevé la formación de mancomunidades de municipios y además, como fórmulas más actuales y eficaces, la constitución de entes de gestión y de consorcios. En cualquier caso, destaca la posibilidad de que la propia entidad metropolitana asuma ella

misma el establecimiento y prestación de los servicios públicos.

Igualmente es de destacar la asunción, aunque sólo sea en una materia, la de transportes mecánicos por carretera, de las competencias atribuidas a la Administración del Estado por la legislación especial.

Desde la perspectiva orgánica se cuida la integración en la entidad metropolitana de las restantes corporaciones locales y especialmente de la diputación, de quien habrá seis representantes en el Consejo Metropolitano y uno en la Comisión Administrativa.

Por lo que respecta a Madrid, su tratamiento urbanístico comenzó a través de la aprobación de planes de ensanche y extrarradio, ya que se partía del reconocimiento de las grandes urbes como de una especialidad ciudadana, pero sin reconocer la existencia de otro tipo de realidad supramunicipal como es el área metropolitana. En esta dirección, cabe aludir al Plan de Ensanche, aprobado por Real Decreto de 25 de enero de 1898, y al Plan de Extrarradio de 20 de abril de 1933.

Después de la guerra civil española se organizó en el Ministerio de Gobernación la Junta de Re-



construcción de Madrid, orientada al estudio y formación de un plan no sólo de reconstrucción, como parece deducirse del nombre de la junta, sino de desarrollo urbano para la capital de España. El resultado de los trabajos de la junta fue el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y su Cinturón y Zona de influencia de 1941, que es importante en cuanto nos ofrece una visión comarcal del urbanismo. Ya no se trata de la ampliación de una gran ciudad, sino de la ordenación de un área de desarrollo urbano, configurada por la influencia de una metrópoli. En total, este plan, que afectaba a 29 municipios, fue aprobado por la Ley de Bases de Ordenación Urbana de Madrid de 1944, articulada en 1 de marzo de 1946, y cuyo reglamento de aplicación se promulgó el 17 de octubre de 1947.

En estas disposiciones se preveía expresamente la anexión de municipios comprendidos en el plan al municipio de Madrid, y así se llevaron a cabo las anexiones de 13 de ellos, concretamente Chamartín de la Rosa, Canillas, Canillejas, Hortaleza, Barajas, Aravaca, El Pardo, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Fuencarral, Vallecas, Vicálvaro y Villaverde. El resultado fue que el término municipal de Madrid quedó ampliado a 607.086.600 metros cuadrados.

De acuerdo con las características propias de un sistema centralizado se creó un órgano urbanístico encargado de velar por la fiscalización e inspección del plan, encuadrado dentro de la Administración del Estado, el comisario general, con categoría de director general que actúa auxiliado por la Comisión de Urbanismo. Esta comisión estaba integrada por el gobernador civil, representantes de los ministerios que de algún modo estén relacionados con el plan y del Ayuntamiento de Madrid.

Además de sus facultades fiscalizadoras se otorgaba al comisario la posibilidad de ejecutar el plan, en defecto de los ayuntamientos, que son a quienes en primer término les competía su ejecución.

Así pues, esta normativa, innovadora en cuanto que regula el desarrollo urbano de Madrid desde una perspectiva comarcal, resultaba restrictiva desde el punto de vista de la autonomía municipal, que queda reducida a ser ejecutora del plan, bajo la vigilancia y control de órganos de la Administración del Estado. Estructuralmente se mantiene el esquema local general: provincia y municipios. A nivel de área metropolitana sólo se reconocen dos órganos (la Comisión de Urbanismo y el Comisario), que tienen claro carácter de Administración del Estado, y en el que se advierte un grave fallo: la ausencia de representantes de la Corporación Provincial y de los municipios que no sean el de Madrid.

Después del plan de 1946 se formuló un nuevo plan, que con la designación de Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid quedó aprobado el 26 de diciembre de 1963. Este plan no resulta excesivamente diferente del anterior y ha de ponerse en relación con la Ley del Área Metropolitana de Madrid, promulgada días antes (el 2 de diciembre de 1963) y su reglamento, de 28 de septiembre de 1964, que crean la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (la famosa COPLACO), que sustituye a la anterior Comisión de Urbanismo y Comisaría General.

La Coplaco se configura como organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Vivienda, es decir, el órgano metropolitano sigue quedando dentro de la Administración del Estado. Ahora bien, a diferencia de lo que ocurría en la comisión anterior, sí cuenta en su formación con la representación de la corporación provincial y de los ayuntamientos del área, además del de Madrid.

Los entes locales, la provincia y los municipios subsisten según su esquema tradicional, considerándose superada la fórmula de anexiones, pues según la exposición de motivos de la Ley del Área: «... El continuar éstas no es defendible ni técnica ni urbanísticamente, ni según el propio interés del municipio de Madrid, de las exigencias de los demás del área gravemente afectados por deficiencia de servicios y medios».

Ha de señalarse a efectos de la delimitación del área que no se exponen los criterios utilizados, sino que, según la indicada Exposición de Motivos, todo se reduce a que: «La substantividad del área resulta, sin más, de la unidad del plan redactado para la misma, y esto es lo que aconseja situar en los órganos de aquéllas la autoridad urbanística central en ámbito que comprenda todo el territorio de la misma...».

El área metropolitana comprendía 22 municipios: Madrid, Getafe, Alcorcón, Leganés, Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte, Majadahonda, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Coslada, San Fernando, Ribas del Jarama, Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo, Torrejón de Ardoz, Paracuellos, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Brunete y Colmenar Viejo. En 1964, posteriormente, se incluyó también el de Las Rozas.

Es de destacar que además de esta visión, que podemos llamar comarcal del área, la misma se pone en relación con la provincia, e incluso con la realidad regional. En efecto, la COPLACO extiende su competencia no sólo al ámbito del área, sino a toda la provincia, para la que asume las facultades atribui-

das a la Comisión Central y Provincial de Urbanismo. Igualmente, es función de la COPLACO proponer las directrices generales de descongestión de Madrid o informar las actuaciones urbanísticas en los correspondientes polígonos. Esta función tiene una clara, aunque incipiente, trascendencia regional, y se ha concretado, por ejemplo, en la delimitación de los polígonos de Aranda de Duero, Guadalajara y Toledo, de acuerdo con las previsiones del plan, que pretendía la creación de un gran arco de desarrollo urbano, desde Guadalajara a Talavera de la Reina.

Desde un punto de vista crítico es necesario aludir a los insuficientes resultados del planeamiento metropolitano expuesto. El crecimiento y expansión de la metrópolis madrileña ha superado ampliamente las previsiones y esquemas de 1963, provocando la formación de un área desequilibrada, anárquica y en la que coexisten, junto a un centro altamente congestionado y deteriorado, unas zonas periféricas muy diferentes: unas bien dotadas; otras, sin los servicios más elementales; unas, con absoluta dependencia del núcleo urbano; otras, con economía agrícola y recesiva; unas, con índice progresivo de asentamiento de la población; otras, con un creciente despoblamiento y abandono.

Por otra parte, los órganos del área han carecido de la suficiente energía, eficacia y medios como para convertirse en auténticos protagonistas directivos del desarrollo urbano, manteniéndose en una posición preferentemente pasiva y de actuación aislada.

Todas estas circunstancias justifican la necesidad de proceder a la revisión y actualización del Plan de 1963 y de la Ley del Área Metropolitana de Madrid, necesidad de la que es consciente la propia Administración desde hace años, habiéndose iniciado los correspondientes estudios por la misma Coplaco en 1971, por encargo del Gobierno. En el momento presente, toda esta problemática adquiere especial relevancia, pues además de todo lo anterior, surgen nuevos factores que ofrecen otras perspectivas fundamentales. Se trata de el proceso de reestructuración territorial español, y de las exigencias de una administración democrática y autónoma, propias del momento político de la España actual.

Habrà, pues, que contemplar en adelante las modificaciones y reformas en la regulación de las áreas metropolitanas, poniendo en relación todos los aspectos aludidos, a fin de conseguir un ordenamiento urbano eficaz y congruente con el resto de la normativa institucional político-administrativa.

Guillermina ANGULO